



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2016

El Senado Académico dio inicio a sus trabajos a las 8:30 de la mañana en el Anfiteatro del sexto piso del Recinto de Ciencias Médicas, con 49 senadores de los cuales 36 son electos y 13 son ex officio. Preside el doctor Noel J. Aymat, Rector y Presidente y la doctora Jennifer Guzmán, Secretaria Protempore. Hubo cambio en la agenda.

SENADORES PRESENTES:

EX-OFICIO:

Dr. Noel J. Aymat, Rector Recinto de Ciencias Médicas
Dr. Ramón González, Decano de Asuntos Académicos
Prof. Carlos Ortiz, Decano, de Administración
Dra. Nitza Hebé Rivera, Decana, Decanato de Estudiantes
Dra. Ivonne Jiménez, en representación del Dr. Edgar Colón, Decano, Escuela de Medicina
Dr. José Matos, en representación de la Dra. Ana N. López, Decana, Escuela de Medicina Dental
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano, Escuela de Salud Pública
Dra. Wanda T. Maldonado, Decana, Escuela de Farmacia
Dra. Bárbara Segarra, Decana, Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Suane Sánchez, Decana, Escuela de Enfermería
Dra. Irma Quiñones Maurás, Directora, Biblioteca
Dra. Blanca Amorós, Directora, Centro Estudiantil de Consejería y Psicología
Srta. Idaliz Rodríguez, Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa
Sr. Caleb Ruiz Jiménez, Presidente, Consejo General de Estudiantes

SENADORES ELECTOS:

Sen. Rossana I. Barrios	Sen. Lyvia Álvarez	Sen. Ivonne Angleró
Sen. Ruth Rosario	Sen. Zulma Olivieri	Sen. Delia Herrera
Sen. Rafael García	Sen. Jennifer Guzmán	Sen. Carmen Custodio
Sen. Elizabeth Román	Sen. Luis Avilés	Sen. María del C. Santos Ortiz
Sen. Ana Luisa Dávila	Sen. Marta Bustillo	Sen. Abel Baerga
Sen. María Crespo	Sen. Juan C. Jorge	Sen. José Rodríguez Orengo
Sen. Jennifer Barreto	Sen. Teresita Avilés	Sen. José Hawayek Alemañy
Sen. Yohana de Jesús	Sen. Idith Ortiz	Sen. Milagros Martin Pumarejo
Sen. Mayra Olavarría	Sen. Enid Rivera Jiménez	Sen. Ana Judith Román
Sen. Valerie Wojna	Sen. Carmen Zorrilla	Sen. Divya Colón
Sen. Héctor L. Quesada	Sen. María de los A. Loza	Sen. Dunia Rodríguez
Sen. Noelia Rodríguez	Sen. Jonathan I. Figueroa	Sen. Nicole M. del Toro
Sen. Paola V. Berrios	Sen. Violeta Rivera	

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/W/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

INVITADOS PERMANENTES:

Dra. Winna Rivera, Procuradora Claustral
Dra. Maribel Pérez, Procuradora Estudiantil

PARLAMENTARISTA:

Prof. Carlos Carrión

SECRETARIO EJECUTIVO:

Dra. Jennifer Guzmán, Secretaria Protempore

SENADORES AUSENTES:

Dr. Uroyoán Walker, Presidente, Universidad de Puerto Rico, Excusado
Srta. Nancy Cardona, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, Excusada
Sen. Guido Santacana, Excusado
Sen. José Hawayek Carrera, Excusado

A. Informe del Secretario Ejecutivo del Senado Académico

El Informe se hizo disponible en el portal electrónico del Senado.

La Dra. Jennifer Guzmán da la bienvenida a la Dra. Josefina Gómez, Ex Cónsul de la República de Uruguay, viuda de Hillyer y a los demás invitados. Procede a leer el informe sobre la correspondencia recibida luego de que los documentos se hicieran disponibles en el portal del Senado.

El informe se dio por recibido.

B. Informe del Rector del Recinto de Ciencias Médicas

El Dr. Noel Aymat presentó su informe.

- Homenaje Póstumo al Dr. George Hillyer

El Dr. Noel Aymat indica que se estará rindiendo un homenaje póstumo al Dr. George Hillyer y presenta al Dr. Ángel Román Franco y le solicita que de lectura a la Semblanza del Dr. George Hillyer.

El Dr. Román Franco procede a leer la semblanza: (Disponible en la Secretaría del Senado)

- Resolución

Dr. Noel Aymat presenta una resolución en homenaje al Dr. George Hillyer.

POR CUANTO: El Dr. George Hillyer fue destacado catedrático tanto del Recinto de Río Piedras como del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, destacándose como pedagogo, administrador académico y como preclaro investigador en ciencias biológicas y médicas;

POR CUANTO: El Dr. George Hillyer creó el concepto de programas de apoyo a estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios al fundar el programa "*Students University Biomedical Education*" (SUBE), el cual constituye la plantilla sobre la cual los Institutos Nacionales de la Salud de los Estados Unidos forjaron programas similares de alcance nacional, tales como RICE, RCMI, MBRS y otros, acción que abrió puertas a cientos de estudiantes al campo de las ciencias de la salud;

POR CUANTO: El Dr. George Hillyer impulsó esfuerzo en salud pública y prevención de enfermedades causadas por parásitos, siendo autor de ciento-cincuenta publicaciones científicas citadas en tres mil publicaciones, miembro de juntas editoriales de cinco revistas científicas y consultor en sobre veinte comités científicos nacionales e internacionales;

POR CUANTO: El Dr. George Hillyer fundó el paradigma inmunológico de reactividad cruzada entre parásitos de géneros taxonómicos diversos, que es hoy pilastra que sostiene el esfuerzo mundial en la búsqueda de vacunas antiparasitarias y por lo cual recibiese reconocimientos a nivel mundial tales como los premios y medallas Bailey K. Ashford, Henry Baldwin y Arturo Carrión, así como ser electo académico de número a las academias de ciencias de Puerto Rico y España y exaltado al rango de Profesor Distinguido de la Universidad de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Dr. George Hillyer, en aras de lograr la creación de vacunas antiparasíticas, organismos que atentan contra la salud de la mitad de la población del planeta, hilvanó una red mundial de esfuerzos investigativos para la búsqueda de medios inmunitarios para la protección tanto de animales como de seres humanos y que hoy se continúa laborando en dicha búsqueda;

- POR CUANTO:** El Dr. George Hillyer laboró por más de treinta años en el Recinto de Ciencias Médicas y demostró ejemplar compromiso con la institución colaborando con gran entusiasmo y dedicación en la cátedra, el servicio y la investigación, labor que arrojó luz y lumbre sobre la Universidad de Puerto Rico;
- POR CUANTO:** El Dr. George Hillyer, preclaro hijo de nuestra Patria, se caracterizó por ser una persona extraordinaria, gran amigo, dedicado maestro y mundialmente reconocido investigador salubrista.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico expresa a su esposa, familiares y amigos sus condolencias y la deuda de gratitud que tiene este Recinto para con los servicios prestados por el Dr. George Hillyer.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de febrero de 2016.

Los miembros del Senado se ponen de pie y aplauden.

La Dra. Emma Fernández se dirige al Senado y da lectura a una carta que el Dr. Sidney Mc Nairy le escribió a la Dra. Josefina Gómez, viuda de Hillyer. (Disponible en la Secretaría del Senado)

La Dra. Josefina Gómez, viuda de Hillyer se dirige al grupo y agradece a nombre de toda la familia el homenaje. Expresa que no se mencionó que el doctor Hillyer no hubiese podido hacer todo sin la Universidad de Puerto Rico, sin todos los colegas y amigos que le ayudaron. Sin el apoyo de todos no hubiese llegado a donde llegó.

Se producen aplausos.

El Dr. Noel Aymat agradece la asistencia y de todos y decreta un receso de cinco minutos.

El Dr. Noel Aymat retoma los trabajos y presenta su informe.

El Informe se hará disponible en el Portal Electrónico del Senado.

PRESIDE EL DR. RAMON GONZALEZ

C. Consideración de Actas:

1. Acta de la ROSA del 3 de diciembre de 2015

La senadora Yohana de Jesús expresa que en la discusión de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro hubo una discusión bastante amplia de distintos asuntos. La senadora Ana Luisa Dávila presentó una moción para respaldar el pedido de la Junta de Retiro a que su Presidente esté en el Comité de Asuntos Financieros y no aparece nada de esa discusión en el Acta. A esos efectos presenta moción para que **se posponga la aprobación del acta para que se incorpore esa discusión y el desenlace de la moción.**

La moción es secundada y aprobada.

D. Informes de los Comités Permanentes del Senado

1. Comité de Asuntos Académicos

El Informe se hizo disponible en el Portal del Senado y fue presentado por la senadora Zulma I. Olivieri, Presidenta.

2. Comité de Asuntos Claustrales

El Informe se hizo disponible en el Portal del Senado y fue presentado por la senadora Lyvia Álvarez, Presidenta.

- Distinciones Académicas

La senadora Ana Luisa Dávila procede a leer el resumen de la evaluación del Comité de Asuntos Claustrales del Sr. José Alberto Mujica Cordano, Nominado para la otorgación de la mención honorífica de Doctor Honoris Causa durante la V Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública del 2 al 4 mayo 2016. (Disponible en la Secretaría del Senado)

Luego de la evaluación del candidato, el Comité de Asuntos Claustrales **recomienda se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Sr. José A. Mujica Cordano.**

La senadora Ivonne Angleró recomienda que se añada en qué momento se le va a otorgar. O sea que lea: **Durante la V Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública del 2 al 4 mayo 2016.**

El Senador José Hawayek pregunta en qué es el doctorado que se le otorgará.

La senadora Ana Luisa Dávila indica que los doctorados honoris causa son doctorados honoris causa.

El Dr. Ramón González señala que el reconocimiento honoris causa es un reconocimiento académico.

El senador José Hawayek expresa que está bien pero no conoce a ese señor, solo lo de Uruguay.

Se procede a votar y se obtienen 44 votos a favor y 3 votos en contra.

Se aprueba.

3. Comité de Asuntos Estudiantiles

El Informe se hizo disponible en el Portal del Senado y fue presentado por la senadora Dunia Rodríguez, Presidenta.

4. Comité de Ley y Reglamento

El Informe se hizo disponible en el Portal del Senado y fue presentado por la senadora María de los A. Loza, Presidenta del Comité.

- Recomendaciones de enmiendas al Reglamento del Senado Académico

Artículo III, punto 5, Agenda

Para que lea:

Para enmendar la Agenda por el Senado Académico se requerirá dos terceras partes (2/3) de los votantes presentes en reunión debidamente constituida.

La senadora Delia Herrera expresa que enmendar una agenda es distinto a la alteración del orden de una agenda. **Propone que lea enmendar o alterar.**

La senadora Teresita Avilés pregunta al parlamentarista si enmendar incluye todo.

El Parlamentarista indica que incluye todo.

La senadora Avilés expresa que se opone a la moción de enmienda que propone la senadora Herrera.

El Dr. Ramón González señala que la palabra enmendar incluye alterar.

La senadora Yohana de Jesús solicita se aclare si desde el punto de vista parlamentario hace diferencia en el número de votantes al cambiar los temas de una agenda versus cambiar el orden ya programado. ¿Para ambos se requiere 2/3 partes o es distinto?

El Prof. Carlos Carrión aclara que el Senado del RCM tiene un procedimiento no regular de lo que es una alteración a la agenda que establece la autoridad parlamentaria. En este Senado hay un comité que trabaja la agenda. Se supone que el trabajo se hace en el Comité de Agenda. Para cambiar esa agenda se requiere una mayoría más alta que lo normal. El cuerpo puede cambiar, eliminar, según crea conveniente y todos son alteraciones. Para todo sería una mayoría.

La senadora Yohana de Jesús pregunta si puede ser por mayoría simple.

El profesor Carrión señala que se supone que sea por una mayoría extraordinaria que no es la simple.

El senador Abel Baerga aclara que anteriormente el Reglamento contemplaba que cualquier cambio en la agenda tenía que ser aprobado por dos terceras partes del total de senadores electos que imponía un número extremadamente alto de senadores para poder alterar la agenda. Con este cambio lo que se trae es que se enmienda para que sea dos terceras partes de los votantes presentes.

La senadora Avilés pregunta si está prohibido en el Reglamento o en Roberts que no puede ser mayoría simple.

El Prof. Carlos Carrión aclara que el libro de Roberts dice que las decisiones ya tomadas para pasar juicio contra la decisión tienen que ser una mayoría más amplia que la simple. Sugiere, además, se elimine la palabra presente, ya que dos terceras partes 2/3 de los presentes significa que se cierran las puertas y se vota.

El senador Abel Baerga presenta moción para **que se elimine la palabra presentes.**

La moción es secundada y aprobada.

Artículo VI, Del Secretario, Punto 2, Deberes y Atribuciones, Letra L

Eliminar donde lee: Velar por la participación más amplia de todas las facultades en los diferentes comités del senado académico para que lea: **Facilitar la distribución de los Senadores electos en los Comités Permanentes.**

La senadora Ana Luisa Dávila pregunta cuál es el espíritu del cambio.

La senadora María Loza contesta que la idea es por las facultades donde hay un mayor número de senadores donde el Secretario va a facilitar que haya una distribución adecuada de todos sus senadores y entonces que los mismos senadores de Medicina por ejemplo, puedan escoger y pedir a qué comité quieren pertenecer igual que hacen los demás.

La senadora Ana Luisa Dávila argumenta que eso era así antes y precisamente hubo una modificación porque había veces que todo el comité era de Medicina y tampoco es justo.

La senadora María de los A. Loza indica que la idea es que haya una distribución y participación amplia en los comités. No es que haya muchos de Medicina en un comité.

La senadora Dávila señala que de la única manera que se puede garantizar que hubiera una diversidad en los comités era de la manera que fue porque si se le da la oportunidad a los de Medicina a escoger primero, llenan los comités.

La senadora Loza aclara que no es escoger primero, no se está cambiando. Más adelante se habla de cómo va a ser el proceso. Esto solo habla de los deberes del Secretario. Que él facilite la distribución.

La senadora Dávila expresa que se opone a ese cambio.

La senadora Yohana de Jesús entiende que el contenido de ambas oraciones cambia y le parece que se pierde el sentido que tenía la oración original de procurar que todas las facultades tenga la posibilidad de participar en los diferentes comités del Senado. A esos efectos presenta moción para que lea: **Facilitar la participación de todas las facultades en los diferentes comités del Senado Académico**. Desea que conste que el Secretario es un facilitador, la responsabilidad radica en el cuerpo y eso es indelegable.

La moción es secundada y aprobada.

Artículo VII, Letra C, Otras Juntas

Para que lea y **la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles**.

La Dra. Nitza Hebé Rivera presenta enmienda para que lea y **4 miembros claustrales a la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles**.

La enmienda es secundada y aprobada.

Artículo VIII, Comités Permanentes

El senador Luis Avilés presenta moción para que lea: **El Comité de Asuntos Académicos contará con la representación de senadores claustrales de las seis escuelas que conformen parte del RCM.**

La senadora Zulma Olivieri expresa que ahora mismo no hay representación de todas las escuelas en el Comité de Asuntos Académicos. Lo que se quiere es mantener un balance en el comité ya que el CAA vela por todas las instancias de la academia que es servicio, investigación y docencia. Ahora mismo el CAA no tiene representación de la Escuela de Farmacia.

La senadora María Loza indica que las facultades de Farmacia y Enfermería tienen dos senadores y no se deben forzar a estar en un comité en específico.

La senadora Ana Luisa Dávila señala que si el senador de la facultad por ejemplo de Farmacia sabe que viene una propuesta, debería estar en el comité.

El senador Luis Avilés solicita se proceda con la moción.

Se solicita que la vuelva a presentar:

Que el Comité de Asuntos Académicos contará con la representación de senadores claustrales de las seis escuelas que conforman parte del RCM.

La moción es secundada con oposición.

Turno a favor:

El senador Luis Avilés argumenta que el Recinto es una institución académica. La prioridad tiene que ser entre otras cosas asuntos académicos, nuevos programas, revisar asuntos de investigación, revisar la labor docente. Cree que este tiene que ser el primer comité que se escoja y que se asegure que haya representación de cada una de las escuelas.

Turno en contra:

La senadora Yohana de Jesús manifiesta que las escuelas más pequeñas tienen menos cantidad de senadores y le parece que a priori por disposiciones reglamentarias el senado no le debería imponer cuál es su prioridad de comité en determinado año. En el tiempo que ha estado en el senado se ha dado cuenta que las escuelas usan su juicio para en un momento dado pedirle a un senador de esa escuela que vaya a determinado comité. El problema es que la acción que se escogió para tratar de resolver un problema parece crear otro.

Turno a favor:

La senadora Elizabeth Román señala que la academia es la prioridad de este Recinto. Hay el espíritu de no obligar a nadie a ir donde no quiera pero el CAA necesita la representación de todos por la función que ejerce. Es una labor prioritaria y se antepone en cierta manera entre otros comités. No le quita importancia a los demás comités, pero si la función principal de este Senado es académica, entiende que facilitaría en gran medida tener la representación de todas las escuelas. Como representante de la Escuela de Enfermería reconoce esa importancia.

Turno en contra:

El senador Abel Baerga indica que está en contra porque parte de la premisa de que hay un orden de prelación de los comités y que hay unos comités que son más importantes que otros y ese orden de prelación no se desprende de este Reglamento. El Reglamento no establece ningún comité como más importante que los demás comités. Las enmiendas como están presentadas por el comité de ley y reglamentos permiten que las escuelas decidan cómo mejor distribuir los senadores en los comités. Por eso se le asigna al Secretario del Senado la labor de ser el facilitador de esa distribución, pero esas distribuciones le corresponden a las escuelas el cómo mejor distribuir los senadores.

La senadora Ana Luisa Dávila pregunta: ¿Qué función tiene el Secretario ahí? Y argumenta: que el secretario no vaya a ser quien escoja.

La senadora María Loza aclara que el secretario convoca.

Se procede a votar y se obtienen 19 votos a favor y 15 votos en contra.

Se aprueba.

La senadora Teresita Avilés presenta moción a los efectos **de que el CAC contará con la representación de senadores claustrales de las seis escuelas que conforman el RCM.**

La senadora Jennifer Guzmán cuestiona que de aprobarse esa moción, cuál sería la prioridad en caso de que uno de esos senadores esté en la Junta Administrativa o en la Junta Universitaria porque no debe haber jerarquía. En vez de haber democracia los están estrangulando.

La senadora Yohana de Jesús presenta moción de orden para que se proceda con la moción de la Dra. Teresita Avilés. Además presenta moción para **que esas mociones sean incisivos separados al punto uno y que en la próxima reunión se consideren todos estos puntos.**

La moción es secundada y aprobada.

Se procede a votar por la moción de la doctora Teresita Avilés y se obtienen 2 votos a favor y 20 votos en contra. No se aprueba.

La senadora Ana Luisa Dávila presenta moción para **que se traigan los cambios a la próxima reunión del senado de marzo y que se vote en la reunión del senado de abril.**

La moción es secundada.

Se procede a votar y se obtienen 21 votos a favor y 12 votos en contra.

Se aprueba la moción.

La senadora Jennifer Guzmán pregunta si los cambios que se presentarán en la reunión de marzo se pueden discutir.

El Dr. Ramón González indica que sí se pueden discutir.

Artículo VIII, Comités Permanentes, Letra D. Elección

La senadora Yohana de Jesús presenta moción para que se elimine el punto 3 y se sustituya por: **En la primera reunión de agosto el SA elegirá los senadores para las vacantes que no se hayan llenado mediante la consulta electrónica. El Senado Académico ratificará la composición de los comités.**

La moción es secundada.

La senadora María Loza pregunta si de esta manera se le está dando al senado en pleno el votar por todos.

La senadora Yohana de Jesús indica que lo que intenta es devolverle al cuerpo la responsabilidad de que sea quien elige quiénes son los senadores en los distintos comités y le da la oportunidad de balancear esas preocupaciones que se han estado discutiendo. En un momento la Escuela de Medicina iba a quedar sin representación en el CAC. La labor del Secretario es de facilitar pero es el Senado quien tiene la decisión final.

Se procede a votar y se obtienen 25 votos a favor y 7 votos en contra.

Se aprueba la moción.

PRESIDE EL DR. NOEL J. AYMAT

Artículo VIII, Comités Permanentes, Letra L, Elección

El senador Luis Avilés presenta moción para que donde lee constituirán la mitad más uno se sustituya por **más de la mitad**.

La moción es secundada y aprobada.

Artículo IX, De las audiencias, letra C

Donde lee: De no haber urgencia, el comité de Agenda decidirá sobre la solicitud y el Secretario del Senado comunicará la decisión al solicitante, sobre cuándo se atenderá.

Debe leer: De no haber urgencia, el comité de Agenda decidirá sobre la solicitud y el Secretario del Senado comunicará la decisión al solicitante. **Toda solicitud deberá ser considerada no más tarde de una sesión ordinaria del Senado Académico.**

La enmienda fue aprobada.

Artículo X, De la asistencia, LETRA B

Donde lee: ..el secretario del senado lo notificará al Decano correspondiente para que tome las medidas disciplinarias que estime pertinentes...

Debe leer: el secretario del senado lo notificará al Decano correspondiente para que tome la acción pertinente.

La enmienda fue aprobada.

Retomando el capítulo VIII

Artículo VIII.1.1.2.A y Artículo VIII 1.1.3.A

La senadora María de los A. Loza manifiesta que el Comité de Ley y Reglamentos realizó una consulta electrónica entre sus miembros para culminar con las enmiendas al Reglamento del Senado Académico. El Comité no quiso tomar la decisión final hasta no recibir la opinión legal de la Oficina de Asuntos Legales, RCM y una consulta escrita del Prof. Carrión, Parlamentarista del Senado Académico del RCM sobre la capacidad de nuestro Senado de hacer nombramientos ex officio en nuestro Senado bajo la Ley Universitaria.

Por cuanto, en el Artículo 21, Sección 4.2 del RGUPR establece quienes son los miembros ex officio del Senado y por la normativa de prelación no nos autoriza a nombrar miembros ex officio.

Por cuanto, entendemos que la Certificación 47 (2002-2003) estuvo en contra del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico desde un principio al nombrar al Procurador Claustal y Estudiantil como miembro ex officio de sus respectivos comités.

Por tanto, el Comité de Ley y Reglamentos recomienda las siguientes enmiendas al Reglamento del Senado Académico, para que lea:

Artículo VIII.1.1.2.A – “Este Comité estará compuesto por (7) senadores claustrales electos, un senador estudiantil electo y como invitado permanente, el Procurador Claustal.”

Artículo VIII.1.1.3.A - “Este Comité estará compuesto por (7) senadores claustrales electos, dos (2) senadores estudiantiles electos y como invitado permanente el Procurador Estudiantil, además del Decano de Estudiantes y el Presidente del Consejo de Estudiantes.”.

Estas enmiendas, enmiendan a su vez a los manuales de Normas y Procedimientos de los Comités de Asuntos Claustrales y Asuntos Estudiantiles y la Certificación 047 (2002-2003).

La senadora Ana Luisa Dávila indica que no sabe cómo la Junta se pronunció sino había procurador claustral.

La senadora María Loza señala que son dos cosas diferentes. La Cert. 119 de la Junta de Gobierno habla de la Procuraduría Estudiantil como invitado permanente y sus comités. La Cert. 047, 2002-2003 del Senado Académico del RCM colocó a ambas procuradoras como exoficio en los comités y como invitadas permanentes en el Senado Académico. Esto ha traído mucha discusión porque cómo una persona en el Senado que es un foro más grande es invitado permanente y en un comité donde el foro es mucho más pequeño es exoficio. Entiende que la definición de exoficio fue errónea. El senado le ha dado la voz y voto en el comité pero están en contra del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

El Dr. Noel Aymat explica que lo que dice la opinión legal es que el Reglamento de la UPR establece quiénes son los miembros exoficio y no menciona a ninguno de los procuradores como miembros exoficio.

La senadora Ana Luisa Dávila expresa que por lo tanto el Senado puede hacerlo.

El Dr. Noel Aymat señala que eso no es lo que dice la opinión legal. La opinión legal dice que la constitución de los senados está en el Reglamento bien definida.

La senadora Ana Luisa Dávila opina que para la Estudiantil hay elementos pero para la claustral no hay ningún elemento para ello.

La senadora María Loza cita parte de la opinión legal que lee: *El Senado Académico no tiene la facultad de nombrar como miembro del Senado a nadie que no haya sido contemplado en la Ley de la UPR (en adelante, "la Ley Universitaria"), en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (en adelante, (RGUPR))... O sea, es por reglamento, no es nada personal. Este es un puesto que es nombrado por el Rector. Puede traer conflictos de interés votando en un comité. Es para que ambas procuradoras tengan mejor voz. Son consultores a los comités.*

La senadora Ana Luisa Dávila expresa que por eso es importante que en el Comité de Asuntos Claustrales tenga voto porque tiene unos elementos que no tiene los demás.

La senadora María Loza señala que precisamente por eso es que el comité entiende que no debe tener voto, que debe tener voz.

El Dr. Noel Aymat indica que ese debate se tiene que dar en la Junta de Gobierno porque eso es un cambio al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. Este senado no tiene esa facultad de ir sobre el Reglamento de la UPR.

La senadora Yohana de Jesús expresa que la realidad ha sido que la conducta que ha asumido el Senado con respecto a las procuradurías ha sido de darle responsabilidad al punto de que en las certificaciones se le pide a ambas procuradoras que envíen recomendaciones sobre política que afecta la vida estudiantil o la vida claustral. Quiere mirar este asunto con más detenimiento pero no tuvo el beneficio de ver la opinión legal y revisar el Reglamento o y la Ley de al UPR para corroborar unas cosas. **A esos efectos presenta moción para que la opinión legal le sea circulada a los senadores académicos de manera tal de estar en posición informada.**

El Dr. Noel Aymat añade que también se circule la opinión del Parlamentarista.

La moción es secundada y aprobada.

La senadora Ivonne Angleró solicita que se especifique de dónde son las certificaciones de las que se habla y que se circule el documento de la Junta de Gobierno que habla de la Procuradora Estudiantil.

La Dra. Winna Rivera expresa que la opinión legal debe profundizarse un poco porque la procurada claustral es única para el Recinto de Ciencias Médicas y no pueden oponerse a algo que nadie ha contemplado. No quiere conformarse con esta consulta. Entiende que se puede elevar la petición de que se enmiende el Reglamento para darle derecho al voto a ambos procuradores.

La senadora Teresita Avilés presenta moción para que el Senado Académico solicite una enmienda al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico concerniente a la Procuradora Claustral concediéndole voz y voto tanto en el Senado Académico como en los Comités permanentes del Senado Académico.

La moción es secundada con oposición.

El senador Juan C. Jorge presenta enmienda a la moción para que se incluya a la Procuradora Estudiantil.

La enmienda es secundada y aprobada.

Turno a favor:

La senadora Teresita Avilés indica que se une a lo que ha dicho la procuradora claustral y entiende que el Senado es el foro de máxima expresión del claustro y de todos los recintos de la UPR. La Procuradora claustral tiene un rol importante en la solución de conflictos.

El senador Abel Baerga manifiesta que se opone porque estos procuradores son miembros que son nombrados por el Rector. El Rector recibe el insumo de la comunidad estudiantil y claustral pero la última decisión y prerrogativa recae sobre el Rector. Existe una tentación cuando se discuten estos temas en pensar en quienes hoy ocupan esos puestos. Alerta con respecto a una posibilidad futura en el que otros rectores puedan nombrar otros procuradores y si tiene el derecho al voto estarían nombrando personas que pueden verdaderamente tener un efecto sobre votaciones futuras. Señala que se opone a extenderle el voto y a que se continúe con la práctica de tenerlos como invitados permanentes y que esa invitación permanente figure apropiadamente en el Reglamento.

Turno a favor:

La senadora Yohana de Jesús aclara que en el RCM a la procuradora la nombra el Rector. Sin embargo eso viene precedido de un paso previo donde esa evaluación, en el caso de la procuradora claustral, el CAC es quien evalúa los candidatos y recomienda al Rector. Más allá de eso, las reglas de una procuraduría establecen esa dependencia y ningún Rector puede darle instrucciones a un procurador de qué debe hacer porque eso iría en contra de las reglas de ética que rigen esa profesión.

Turno en contra:

La senadora María Loza indica que lo que se está discutiendo es pedirle a la Junta de Gobierno que enmienda el Reglamento. Aquí lo que se está viendo es que puede haber un posible conflicto de interés.

Turno de privilegio:

La doctora Winna Rivera expresa que la posición de procuradora no es un nombramiento de confianza, es una recomendación de la misma facultad. No hay ningún tipo de conflicto de interés. Por otro lado en los senados se permite que los decanos, que son nombrados por el Rector, son exoficio y tienen derecho al voto.

Se presenta previa y es secundada.

Se vota por la previa y se obtienen 12 votos a favor y 16 en contra.

La previa es derrotada.

La Dra. Maribel Pérez aclara que los procuradores no son mediadores sino procuradores organizacionales.

Se procede a votar por la moción y se obtiene 22 votos a favor y 7 votos en contra.

La senadora María Loza aclara que el Comité de Ley y Reglamentos hace su trabajo para asegurar que se esté cumpliendo con los reglamentos de la UPR.

- **Disposición Especial I del Reglamento del Senado Académico**

Se presenta enmienda para que en el punto 9 se añada la palabra laborables.

Se aprueba.

La disposición fue aprobada según enmendada.

Otros Informes

1. Informe de las Representantes del Senado ante la Junta Administrativa

Los informes se hicieron disponibles en el Portal Electrónico del Senado y fueron presentados por la senadora María J. Crespo, Representante.

La senadora Yohana de Jesús presenta moción **para que en los informes cuando se mencione una Certificación se diga de qué se trata.**

La moción es secundada y aprobada.

2. Informes de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria

Los informes se harán disponibles en el Portal del Senado y fueron presentados por la Dra. Marta Bustillo, Representante.

Se presenta moción para que haya un receso luego del informe de la Representante ante el Retiro.

La moción es secundada y aprobada

3. Informe de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro

El informe se hizo disponible en el Portal del Senado y fue presentado por la doctora Yohana de Jesús, Representante del Claustro.

La senadora de Jesús presenta la siguiente:

Resolución en defensa del Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (UPR) fue creado para asegurar el futuro económico de los servidores públicos empleados en la UPR luego de su retiro o una incapacidad. También ha sido una pieza clave para la UPR como incentivo para el reclutamiento y retención en el empleo del personal.

El Fondo de Retiro de la UPR, como cualquier fondo mutuo, tiene un fin definido y como tal, es patrimonio de los participantes. Sus ingresos provienen de las aportaciones individuales de los empleados, las patronales y el rédito de las inversiones.

Toda acción o decisión sobre el Fondo de Retiro que tomen la Junta de Retiro y la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico tiene que cumplir con la obligación de proteger el fondo de retiro a los fines de fortalecerlo y respetar a cabalidad el propósito para el que fue creado.

Ante información divulgada en los medios de una posible petición de préstamo de la Universidad de Puerto Rico al Fondo de Retiro y de otras acciones que puedan afectar la estabilidad de nuestro Fondo de Retiro, el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, en su reunión del 4 de febrero de 2016 resolvió lo siguiente:

1. Solicitar a la Junta de Retiro y a la Junta de Gobierno:

- a. Que no autorice utilizar el dinero del fondo de retiro para cubrir insuficiencias de la Universidad de Puerto Rico, ni del Banco Gubernamental de Fomento.
- b. Que no autorice la utilización de los fondos de retiro como colateral para líneas de crédito ni para préstamos ajenos a la finalidad del Fondo de Retiro.

- 2. Solicitar a la Junta de Gobierno que toda decisión que afecte el fondo de retiro tenga el aval de la Junta de Retiro que está compuesta por los representantes electos por los participantes activos y jubilados.**

Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Gobierno y a la Junta de Retiro. La misma será divulgada a la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas y a los Senados Académicos de los recintos universitarios.

La moción es secundada.

La senadora Ana Luisa Dávila presenta enmienda para que se añada al País.

La enmienda es acogida.

Se procede a votar y se aprueba según enmendada.

La senadora Yohana de Jesús presenta moción a los efectos de **solicitar a la Junta de Gobierno que disponga que el Presidente de la Junta de Retiro será un invitado permanente del Comité de Asuntos Financieros y Sistema de Retiro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.**

Esto facilitará que la Junta de Retiro pueda cumplir con su responsabilidad de asesorar a la Junta de Gobierno sobre toda medida que afecte el Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

La moción es secundada.

La senadora Yohana de Jesús hace varias aclaraciones y presenta varias enmiendas a la moción.

Que esta solicitud sea enviada a la mayor brevedad a la Junta de Gobierno y que se le envíe copia a la Junta de Retiro, los senados académicos de los recintos universitarios y a los representantes claustrales de la Junta de Gobierno y de la Junta Universitaria.

La enmienda se aprueba.

Se procede a votar por la moción según enmendada y se aprueba por unanimidad.

La senadora Marta Bustillo presenta moción a los efectos de **invitar a los Representantes claustrales ante la Junta de Gobierno para que vengan a presentarnos cuales han sido sus discusiones y posiciones con respecto a la participación del presidente de la Junta de Retiro y a la protección del Fondo del Sistema de Retiro. Esto sería para la ROSA de abril o la ROSA de mayo.**

La moción es secundada y aprobada

E. Asuntos Nuevos

1. Reconocimiento a la senadora Teresita Avilés

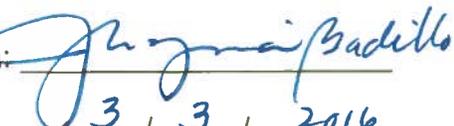
El Dr. Noel Aymat da lectura a un pergamino en reconocimiento a la senadora Teresita Avilés por su trayectoria en el Senado Académico ya que se acoge a la jubilación.

F. Clausura

El Dr. Noel Aymat indica que los asuntos pendientes de esta reunión se pasarán a la Reunión Ordinaria de marzo de 2016.

Se presenta moción de cierre y terminan los trabajos a las 1:05 de la tarde.


Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

Aprobada: 
3 / 3 / 2016
Día mes año

JGB/mmr



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2015-2016
Certificación 025

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: El Dr. George Hillyer fue destacado catedrático tanto del Recinto de Río Piedras como del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, destacándose como pedagogo, administrador académico y como preclaro investigador en ciencias biológicas y médicas;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer creó el concepto de programas de apoyo a estudiantes pertenecientes a grupos minoritarios al fundar el programa "*Students University Biomedical Education*" (SUBE), el cual constituye la plantilla sobre la cual los Institutos Nacionales de la Salud de los Estados Unidos forjaron programas similares de alcance nacional, tales como RICE, RCMI, MBRS y otros, acción que abrió puertas a cientos de estudiantes al campo de las ciencias de la salud;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer propulsó esfuerzo en salud pública y prevención de enfermedades causadas por parásitos, siendo autor de ciento-cincuenta publicaciones científicas citadas en tres mil publicaciones, miembro de juntas editoriales de cinco revistas científicas y consultor en sobre veinte comités científicos nacionales e internacionales;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer fundó el paradigma inmunológico de reactividad cruzada entre parásitos de géneros taxonómicos diversos, que es hoy pilastra que sostiene el esfuerzo mundial en la búsqueda de vacunas antiparasitarias y por lo cual recibiese reconocimientos a nivel mundial tales como

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



atono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/IH

los premios y medallas Bailey K. Ashford, Henry Baldwin y Arturo Carrión, así como ser electo académico de número a las academias de ciencias de Puerto Rico y España y exaltado al rango de Profesor Distinguido de la Universidad de Puerto Rico;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer, en aras de lograr la creación de vacunas antiparasíticas, organismos que atentan contra la salud de la mitad de la población del planeta, hilvanó una red mundial de esfuerzos investigativos para la búsqueda de medios inmunitarios para la protección tanto de animales como de seres humanos y que hoy se continúa laborando en dicha búsqueda;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer laboró por más de treinta años en el Recinto de Ciencias Médicas y demostró ejemplar compromiso con la institución colaborando con gran entusiasmo y dedicación en la cátedra, el servicio y la investigación, labor que arrojó luz y lumbre sobre la Universidad de Puerto Rico;

Por cuanto: El Dr. George Hillyer, preclaro hijo de nuestra Patria, se caracterizó por ser una persona extraordinaria, gran amigo, dedicado maestro y mundialmente reconocido investigador salubrista.

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico expresa a su esposa, familiares y amigos sus condolencias y la deuda de gratitud que tiene este Recinto para con los servicios prestados por el Dr. George Hillyer.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.



Jennifer Guzmán Badillo
Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2015-2016
Certificación 026**

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar que se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al Sr. José A. Mujica Cordano durante la V Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública del 2 al 4 de mayo de 2016.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.

Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JGB/mmr



Compromiso con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2015-2016
Certificación 027**

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, luego de recibir el Informe de su Comité de Ley y Reglamentos, acordó:

Aprobar la Disposición Especial I del Reglamento del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, según enmendado.

Donde lee: los informes deberán ser recibidos por los senadores por lo menos cinco días antes de la próxima reunión.

Deberá leer: los informes deberán ser recibidos por los senadores por lo menos cinco (5) días laborables, antes de la próxima reunión.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

JGB/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/J/W/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/J/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2015-2016
Certificación 028

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, luego de recibir el Informe de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (UPR) fue creado para asegurar el futuro económico de los servidores públicos empleados en la UPR luego de su retiro o una incapacidad. También ha sido una pieza clave para la UPR como incentivo para el reclutamiento y retención en el empleo del personal.

Por cuanto: El Fondo de Retiro de la UPR, como cualquier fondo mutuo, tiene un fin definido y como tal, es patrimonio de los participantes. Sus ingresos provienen de las aportaciones individuales de los empleados, las patronales y el rédito de las inversiones.

Por cuanto: Toda acción o decisión sobre el Fondo de Retiro que tomen la Junta de Retiro y la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico tiene que cumplir con la obligación de proteger el fondo de retiro a los fines de fortalecerlo y respetar a cabalidad el propósito para el que fue creado.

Por tanto: Ante la posibilidad de una posible petición de préstamo de la Universidad de Puerto Rico al Fondo de Retiro y de otras acciones que puedan afectar la estabilidad de nuestro Fondo de Retiro, el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas resuelve lo siguiente:

1. Solicitar a la Junta de Retiro y a la Junta de Gobierno:

- a. Que no autorice utilizar el dinero del fondo de retiro para cubrir insuficiencias de la Universidad de Puerto Rico, ni del Banco Gubernamental de Fomento.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



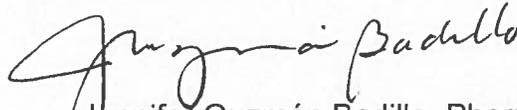
atrapado con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I/H

- b. Que no autorice la utilización de los fondos de retiro como colateral para líneas de crédito ni para préstamos ajenos a la finalidad del Fondo de Retiro.
2. Solicitar a la Junta de Gobierno que toda decisión que afecte el fondo de retiro tenga el aval de la Junta de Retiro que está compuesta por los representantes electos por los participantes activos y jubilados.

Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Gobierno y a la Junta de Retiro. La misma será divulgada a la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas, a los Senados Académicos de los recintos universitarios y a la Prensa del País.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.



Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

JGB/mmr



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

2015-2016
Certificación 029

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, luego de recibir el Informe de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

- Solicitar a la Junta de Gobierno que disponga que el Presidente de la Junta de Retiro será un invitado permanente del Comité de Asuntos Financieros y Sistema de Retiro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. (Esto es necesario para que la Junta de Retiro pueda cumplir con su responsabilidad de asesorar a la Junta de Gobierno sobre toda medida que afecte el Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico).
- Que esta solicitud sea enviada a la mayor brevedad a la Junta de Gobierno y que se le envíe copia a la Junta de Retiro, los senados académicos de los recintos universitarios y a los representantes claustrales de la Junta de Gobierno y de la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.

Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JGB/mm



atrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/I/H

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2015-2016
Certificación 030**

Yo, Jennifer Guzmán Badillo, Secretaria Protempore del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, luego de recibir el Informe de la Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Invitar a los Representantes claustrales ante la Junta de Gobierno para que vengan a presentar cuáles han sido sus discusiones y posiciones con respecto a la participación del Presidente de la Junta de Retiro y a la protección del Fondo del Sistema de Retiro.

Esta invitación sería para la Reunión Ordinaria del Senado Académico del mes de abril o de mayo de 2016.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/I/H

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus



Senado
Académico
*Academic
Senate*

**2015-2016
Certificación 031**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de febrero de 2016, acordó:

Solicitar una enmienda al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico para que se le conceda voz y voto a la Procuradora Claustral y a la Procuradora Estudiantil tanto en el Senado Académico como en los Comités permanentes del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2016.

Jennifer Guzmán Badillo, Pharm. D.
Secretaria Protempore

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JGB/mmr



Trabajo con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H